

## INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Oficina Control Interno	Concejo de Bogotá D.C.	Período evaluado 1 de Noviembre de 2019 a 31 de Diciembre de 2019
		Fecha : 31 de enero de 2020

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley 1474 de 2011, el Concejo de Bogotá, D.C., a través de la Oficina de Control Interno presenta el informe pormenorizado del estado del control interno de la Corporación, correspondiente al período comprendido entre el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2019; lo anterior en congruencia con la directriz emitida por la Circular Externa No. 100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, para normalizar el periodo del reporte, en cumplimiento del Decreto 2106 de 2019, en su artículo 156.

Se destaca el artículo 2.2.23.1 del Decreto 1499 de 2017 - Articulación del Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno; donde el Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

La evaluación del estado del Sistema de Control Interno, se presenta con base en la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG – Decreto Nacional No. 1499 de 2017, enmarcado en la séptima dimensión, Política de Control Interno establecida y actualizada en MIPG, bajo la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en un esquema de cinco (5) componentes:

- 1) Ambiente de Control
- 2) Evaluación del Riesgo
- 3) Actividades de Control
- 4) Información y Comunicación
- 5) Actividades de Monitoreo

### 1. ASEGURAR UN AMBIENTE DE CONTROL

Compromiso de Integridad.

Uno de los elementos fundamentales para asegurar un ambiente de control, de acuerdo al Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG, “es fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados en las entidades públicas”. Por lo tanto, es importante resaltar que en periodos anteriores al evaluado, la Corporación realizó distintas actividades, necesarias para la elaboración y adopción del Código de Integridad del Concejo de Bogotá, D.C., destacando:

- Expedición de la Resolución No. 640 del 12 de septiembre de 2019, “Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servidor Público en el Concejo de Bogotá, D.C.”

## INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Oficina Control Interno	Concejo de Bogotá D.C.	Período evaluado 1 de Noviembre de 2019 a 31 de Diciembre de 2019
		Fecha : 31 de enero de 2020

- El día 12 de septiembre de 2019, se realizó el lanzamiento de Código de Integridad del Concejo de Bogotá D.C., con la participación de funcionarios de Planta y de las Unidades de Apoyo Normativo.

En el periodo evaluado, se observa el siguiente avance:

- En el comité Institucional de Gestión de Desempeño de fecha 20 de diciembre se presentó la propuesta de Política de Integridad para la Corporación, la cual sirve como base para las actividades relacionadas en vigencia 2020, para su establecimiento y desarrollo.

### Gestión de Talento Humano

Un ambiente de control fortalecido por una adecuada gestión del Talento Humano, concebida como el activo más importante con el que dispone la Corporación para cumplir sus objetivos estratégicos hacia el logro de las metas de la Entidad, se enmarca en el desarrollo del Proceso de Gestión del Talento Humano; el cual reporta para el periodo analizado, la continuación en la ejecución de su Plan Institucional de Capacitación, Bienestar e Incentivos, destacando:

- Se expidió la resolución No. 0874 de 2019, por el cual se conforma el Comité de la Mujer en el Concejo de Bogotá D.C.
- Se emitió la resolución No. 0757 del 26 de noviembre de 2019, mediante la cual se establece el procedimiento para el reconocimiento del permiso remunerado por día de cumpleaños a los funcionarios del Concejo de Bogotá D.C.
- Se expidió la resolución No. 0745 del 26 de noviembre de 2019, por el cual se establece el reconocimiento y pago de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno o trabajo supletorio en el Concejo de Bogotá D.C.
- Con la resolución No. 0735 de noviembre 21 de 2019, se adopta el plan anual de incentivos para los mejores funcionarios de carrera administrativa y equipos de trabajo en el Concejo de Bogotá D.C.

### Plan de Bienestar

- Recordando un Angel en el Cielo: Actividad realizada el 15 de noviembre de 2019.

Actividad realizada en el Concejo de Bogotá D.C. con el objetivo de acompañar la etapa de duelo de 15 funcionarios de la Corporación, quienes han perdido un ser querido.

## INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Oficina Control Interno	Concejo de Bogotá D.C.	Período evaluado 1 de Noviembre de 2019 a 31 de Diciembre de 2019
		Fecha : 31 de enero de 2020

- Talleres de Manualidades: Actividad realizada del 18 al 25 de noviembre de 2019.

Capacitación en arreglos navideños para 40 funcionarios, con el fin de desarrollar habilidades y destrezas en las artes manuales que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios del Concejo de Bogotá y sus familias.

- Días de Bienestar (Prácticas para el manejo del estrés y espacios de relajación): Actividad realizada el 5 de diciembre de 2019.
- Ceremonia de Incentivos: Actividad realizada el 6 de diciembre de 2019.

Actividad para 150 funcionarios que busca premiar a los mejores funcionarios de la Corporación, los mejores equipos de trabajo, la realización de la clausura de los juegos internos y el reconocimiento público de los funcionarios que completan quinquenios al servicio del Concejo de Bogotá D.C.

- Vacaciones Recreativas Segundo Semestre – Actividad realizada el 13, 16, 17, 19 y 20 de diciembre de 2019.

Actividad recreativa y cultural para 104 niños, niñas y jóvenes entre los 4 a 17 años de edad, llevado a cabo en cinco (5) días por diferentes parques recreativos, temáticos, ecológicos y culturales con el fin de afianzar el compañerismo y el trabajo en equipo.

- Jornadas de Integración (Novenas Navideñas): Actividad realizada del 16 al 20 de diciembre de 2019.

Actividad recreativa y cultural con el objeto de lograr integración laboral y esparcimiento de los servidores de la Corporación, en la época navideña.

- Cierre del Plan de Acción: Actividad realizada el 18 de diciembre de 2019

Actividad recreativa y cultural para todos los funcionarios del Concejo de Bogotá D.C. llevada a cabo en el hotel Sheraton de Bogotá, evento realizado como cierre de gestión e integración de sus colaboradores.

### Plan Institucional de Capacitación

Para los servidores públicos del Concejo de Bogotá. D.C., el Plan fue desarrollado de la siguiente manera:

- Se realizó la programación del PIC 2019, incluyendo en la programación actividades que por disponibilidad de tiempo, se deben realizar en la vigencia 2020.
- En las actividades de formación que se realizaron en la vigencia 2019, se capacitaron con corte a 31 de diciembre de 2019 a 147 funcionarios con diferentes

## INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Oficina Control Interno	Concejo de Bogotá D.C.	Período evaluado 1 de Noviembre de 2019 a 31 de Diciembre de 2019
		Fecha : 31 de enero de 2020

tipos de vinculación, entre ellos carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y provisionales, en diferentes temáticas.

### Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo a las actividades programadas en plan de trabajo de SST, en cumplimiento Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 067 de 2019, las principales actividades desarrolladas durante el mes de noviembre y diciembre de 2019 son:

- Asistencia y acompañamiento Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo COPASST.
- Capacitación Comité de Convivencia Laboral.
- Medición y seguimiento a de indicadores, Resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015.
- Gestión de Exámenes médico ocupacionales a demanda (ingreso, egreso y Periódicos).
- Valoraciones médico ocupacionales por parte ARL AXA Colpatria.
- Mesa laboral para seguimiento médico ocupacional de los funcionarios, con apoyo ARL AXA Colpatria.
- Desarrollo programa de capacitación en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad promedio de piezas en comunicativas en carteleras e intranet.
- Desarrollo Sistemas de Vigilancia Epidemiológico.
  - a. Osteomuscular: Inspección y seguimiento puestos de trabajo, pausas activas, capacitación higiene postural, manipulación de carga, seguimiento recomendaciones médicas.
  - b. Psicosocial: acompañamiento Evaluación del riesgo psicosocial, en cumplimiento Resolución 2646 de 2008 y orientación psicosocial a funcionarios.
- Inspecciones y seguimiento de seguridad: Extintores, gabinetes, plantas eléctricas.
- Reporte e Investigación Accidentes de Trabajo.

### Direccionamiento Estratégico

Teniendo en cuenta que con la expedición de la Resolución 388 de 2019 "Por medio del cual se adopta el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones", se desarrollaron las reuniones del comité en las siguientes fechas:

- Quinto comité Institucional de Gestión y Desempeño.

El 14 de noviembre de 2019, se desarrolló Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde se trataron los siguientes temas: Utilización Logos Certificación,

## INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Oficina Control Interno	Concejo de Bogotá D.C.	Período evaluado 1 de Noviembre de 2019 a 31 de Diciembre de 2019
		Fecha : 31 de enero de 2020

Aprobación actualizaciones documentación del SIG, Avance Tercer Trimestre del Plan de Acción, Modificación Plan de Participación Ciudadana y Plan de Rendición de Cuentas de la vigencia 2019, Balance Autodiagnósticos MIPG, Metodología Participación Ciudadana y construcción de la planificación institucional 2020.

- Sexto Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

El 28 de noviembre de 2019, sesionó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde se trataron los siguientes: Presentación del procedimiento para la provisión de empleos mediante encargo y nombramiento provisional.

- Séptimo Comité Institucional de Gestión y Desempeño, 20 de diciembre de 2019.

Se desarrolló el Comité Institucional de Control interno de que trata la resolución No. 0593 de octubre 17 de 2018, el 18 de noviembre de 2019, con los siguientes temas:

Se presentó y aprobó el Programa de Auditoría a desarrollar en la vigencia 2020, la política de riesgos.

### **Rendición de Cuentas.**

La Audiencia de Rendición de cuentas correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2019, se programó y realizó el 18 de diciembre de 2019 en el salón Comuneros, en sesión plenaria del Concejo de Bogotá D.C., donde inicialmente la presidenta de la Corporación presentó los resultados de la gestión de la Mesa Directiva. Posteriormente las tres comisiones permanentes (Plan, Gobierno y Hacienda) rinden su cuenta de la gestión normativa y control político y finalmente las bancadas a través de sus voceros también presentan informe de rendición a través de sus voceros.

En el evento de la rendición de cuentas se informó el balance del funcionamiento general del Concejo, junta de voceros, agenda de plenarios, resultados de la gestión normativa y de control político y se destacó el fomento de la participación ciudadana, donde se reportaron la programación y realización de dos cabildos ciudadanos sobre el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, en los cuales se inscribieron 461 ciudadanos y 178 intervinieron y asistencia de 3.000 personas.

La participación de la ciudadanía durante la audiencia se evidenció mediante la formulación de 17 preguntas video grabadas y otras 17 realizadas por la red social Twitter), que fueron atendidas durante la audiencia pública por la Presidenta, los Presidentes de las Comisiones Permanentes y los voceros de las bancadas.

## INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Oficina Control Interno	Concejo de Bogotá D.C.	Período evaluado 1 de Noviembre de 2019 a 31 de Diciembre de 2019
		Fecha : 31 de enero de 2020

El video del evento puede ser consultado en la página web del Concejo, en el link de Rendición de Cuentas, y de igual forma por YouTube a través de los siguientes enlaces:

- <https://www.youtube.com/watch?v=Tu3syHL41jU>
- <https://www.youtube.com/watch?v=mDNZ4y9yl6c>

En el link <http://concejodebogota.gov.co/rendicion-de-cuentas-ii-semester-2019/cbogota/2019-12-20/093726.php>, se encuentran publicadas las presentaciones e informes rendidos.

## 2. GESTION DE RIESGOS

En el periodo analizado, la Oficina de Control Interno en su rol de evaluación independiente y en cumplimiento del programa anual de auditorías, ha realizado en el desarrollo de las auditorías internas, el seguimiento a la Gestión de Riesgos para los procesos de Gestión Mejora Continua al Sistema Integrado de Gestión – SIG, Direccionamiento Estratégico y Gestión Jurídica.

En los procesos auditados, se efectuó seguimiento y evaluación a la gestión del riesgo, donde se inicia con el cumplimiento de los requisitos establecidos, desde el análisis del contexto en el que se lleva a cabo cada proceso, sus objetivos, los productos o servicios que genera, los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos, de tal manera que permitirá a la Corporación fijar guías de acción orientadas a la ejecución eficaz y eficiente de las operaciones, contribuyendo a su cumplimiento.

La Oficina de Control Interno evidenció la disposición en la red de la Corporación / Planeación / Administración de riesgos / 2019, de la matriz de riesgos, para cada uno de los quince (15) procesos de la corporación, los riesgos identificados para los procesos del Concejo de Bogotá:

PROCESO	Número de riesgos
Direccionamiento estratégico	5
Comunicaciones e información	4
Gestión de mejorar continua – Sistema Integrado de Gestión	3
Gestión Normativa	8
Elección de servidores públicos distritales	3
Control Político	6
Atención al ciudadano	5
Gestión del talento Humano	5
Gestión Jurídica	4
Anales publicaciones y relatoría	2

## INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Oficina Control Interno	Concejo de Bogotá D.C.	Período evaluado 1 de Noviembre de 2019 a 31 de Diciembre de 2019
		Fecha : 31 de enero de 2020

Recursos físicos	6
Sistemas y seguridad de la información	9
Gestión documental	4
Gestión Financiera	10
Evaluación Independiente	6
TOTAL	80

La identificación, valoración de los citados riesgos y los controles deben revisarse según la metodología dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la última guía emitida por la entidad reguladora de la materia, así como la interiorización y retroalimentación en todos los niveles jerárquicos de la Corporación.

Con la resolución No. 0822 de diciembre 12 de 2019, la Corporación adoptó la política de administración de riesgos en el Concejo de Bogotá D.C.

### 3. ACTIVIDADES DE CONTROL

En desarrollo del Rol hacia la prevención, la Oficina de Control Interno mediante la Ejecución del Plan de Auditoria programó y desarrolló para la vigencia 2019, 14 Auditorias a los procesos de la entidad, de las cuales durante el periodo de este informe, atendió lo relacionado con los procesos de Gestión Mejora Continua al SIG y Direccionamiento Estratégico y Gestión Jurídica, incluyendo en sus informes recomendaciones para el mejoramiento continuo. (3ª. Línea de Defensa).

La Oficina de Control Interno presentó el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión al FURAG, correspondiente a la vigencia 2019 durante el mes de diciembre de 2019, en cumplimiento de directriz emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

### 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Frente a la comunicación interna de la Corporación, se han establecido procedimientos claros para fortalecer el Sistema de Control Interno; en el mismo sentido y a través de los Comités, Institucional de Gestión y Desempeño e Institucional de Coordinación de Control Interno, facilitando así las líneas de comunicación a través de reuniones de equipos de trabajo, con el fin de socializar las diferentes situaciones presentadas en cada una de las áreas, buscando soluciones.

Con relación a la comunicación externa de la Corporación, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el equipo técnico de Información y Comunicación pública, participación ciudadana y rendición de cuentas planificó y ejecutó la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía el 18 de diciembre de 2019, cumpliendo con las etapas de aprestamiento,

## INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Oficina Control Interno	Concejo de Bogotá D.C.	Período evaluado 1 de Noviembre de 2019 a 31 de Diciembre de 2019
		Fecha : 31 de enero de 2020

diseño, preparación, ejecución, evaluación, seguimiento y la realización de la correspondiente publicación de la información de interés de la ciudadanía o grupos de valor.

La Oficina de Control Interno destaca el avance en la mejora de los resultados de autodiagnóstico, la planificación de la actividad, la promoción y divulgación en la audiencia de Rendición de Cuentas. (El informe de seguimiento de la Oficina de Control Interno se encuentra publicado en la red interna de la Corporación, donde se observan las fortalezas y las recomendaciones realizadas).

### 5. MONITOREO Y SUPERVISION

El Concejo de Bogotá, D.C., en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 18 de noviembre de 2019, y contando con la participación de la presidenta de la Corporación H.C. Nelly Patricia Mosquera Murcia, aprobó la política de Riesgos para la Corporación, donde se establecieron las líneas de defensa y delegó claramente los responsables, con el fin de realizar un monitoreo eficaz de los riesgos de la Corporación.

Frente a cada una de las actuaciones de la Oficina de Control Interno, en especial para las Auditorías Internas, se han trazado Planes de Mejoramiento que han contribuido al logro de los objetivos y metas institucionales y mejorar la gestión de los procesos. Es importante resaltar que la elaboración de los planes de mejoramiento para las auditorías cuenta con el acompañamiento y asesoría de la Oficina Asesora de Planeación en su elaboración y formulación.

### ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno en el Concejo de Bogotá D.C., presenta actualmente debilidades en cuanto a su sistema de información, gestión documental; formulación de indicadores, actualización de la documentación de los procesos del sistema de Gestión, administración del riesgo, e infraestructura tecnológica, entre otros aspectos. En tal sentido, la Entidad debe fortalecer estos aspectos de conformidad a lo establecido en los Decretos 1499 de 2017 y 648 del mismo año, acerca del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema de Control Interno, respectivamente.

### RECOMENDACIONES

Continuar con la revisión y actualización de todos los documentos que conforman el Sistema de Gestión (Manuales, procesos, procedimientos, formatos, instructivos, y guías, entre otros), asegurando la actualización normativa que rige en la gestión de lo público.



## INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Oficina Control Interno	Concejo de Bogotá D.C.	Período evaluado 1 de Noviembre de 2019 a 31 de Diciembre de 2019
		Fecha : 31 de enero de 2020

Continuar con la articulación del Modelo Estándar de Control Interno con base en las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Revisar el mapa de riesgos de la Corporación y su plan de administración, al interior de cada proceso organizacional, estableciendo controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar y el logro de los objetivos de la Corporación y la satisfacción del ciudadano.

Adelantar la formulación, documentación, formalización y socialización del Manual de Política Institucional, incorporando los mínimos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Adelantar la formulación, documentación, formalización, socialización y seguimiento de indicadores de eficiencia, eficacia, efectividad y calidad como herramientas de medición del desempeño de los procesos caracterizados en la Corporación, en cumplimiento del requisito incorporado en la cuarta dimensión de MIPG - Evaluación de Resultados; incluida su hoja de vida y actualización periódica de su avance.

En relación con la disponibilidad del Sistema Integrado de Información, que sirven como soporte a las funcionalidades de los procesos del Concejo de Bogotá, se hace necesario de atender las necesidades reales de los servidores de cómputo, su operación y desarrollando el PETIC.

Ejecutar las actividades, establecer los controles y efectuar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Archivo Distrital, en el ejercicio de revisión de las responsabilidades para la adecuada administración de la gestión documental de la Corporación.

Culminar con la dotación de los elementos necesarios para un eficiente, efectivo y adecuado servicio al ciudadano a través de la Oficina de Atención al ciudadano.

Cumplir con los requisitos establecidos para el proceso de planeación estratégica del Concejo de Bogotá, D.C., en especial por el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Impulsar las actividades para desarrollar la política de gestión del conocimiento e innovación de la Corporación.

  
AURA MARIA CARRILLO VARGAS  
Oficina Control Interno

Elaboró:

Sorel Velásquez Quintero - Profesional Universitario 219-03  
Marcel Pedraza Ávila - Secretario Ejecutivo 425-05

